

RESOLUCION N° 9385/

TERESA MINOCHÉ DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública de 12 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha constituido la compañía anónima denominada "PERFORREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.";

QUE el señor Luis A. Estrada, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía anónima "PERFORREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 201 y 227 de 7 de abril de 1980 y 16 de Abril de 1980, ha autorizado la inversión extranjera directa, que en la constitución de la compañía "PERFORREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.", realizará en dólares norteamericanos, por el equivalente a DOSCIENTOS MIL SUCRES, la compañía de nacionalidad panameña denominada "ANSOM DRILLING COMPANY OF COLOMBIA S.A.";

QUE el CITIBANK ha certificado el depósito de integración de capital;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima denominada "PERFORREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00), dividido en QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 12 de junio de 1980, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito.

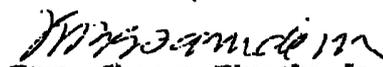
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de junio de 1980, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la escritura pública de constitución de una compañía anónima "PERFOREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A." celebrada el 12 de junio de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la escritura pública de 12 de junio de 1980, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

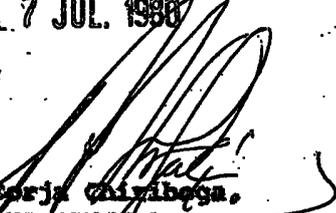
CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 JUL. 1980 /


Econ. Teresa Minuche de Hera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVINO y firmó la Resolución que antecede, la señora economista Teresa Minuche de Hera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 7 JUL. 1980

CERTIFICO,


Ldo. Romeo Larja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

DT-CA
4-VII-80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 85 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a quince de Julio de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

0821 JUL 1

[Handwritten signature]

0.1307